COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Empleo, Vivienda y Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 15:01 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 17:12 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 22303C0C2W00011V0ZV4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

06 de febrero de 2025 a las 10:00:00

Lugar de celebración

AYTO DE HUELVA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcaldesa.

SECRETARIO

D. Antonio J. González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario Gral. del Pleno.

D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario Gral. del Gobierno Local.

D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 161/2024 - Servicio de puesta en funcionamiento de las carrozas que integrarán la cabalgata del Carnaval Colombino del año 2025 (incluyendo diseño, construcción, ornamentación, transporte, montaje y desmontaje de las carrozas, junto con el suministro, en régimen de alquiler, de los vehículos de tracción y los generadores necesarios)
2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 100/2024 - Asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de reforma integral de la casa grande de la Casa Colón.
3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 91/2024 - Servicio de rehabilitación de pintura en edificios y dependencias municipales.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 161/2024 - Servicio de puesta en funcionamiento de las carrozas que integrarán la cabalgata del Carnaval Colombino del año 2025

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Empleo, Vivienda y Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 15:01 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 17:12 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 22303C0C2W00011V0ZV4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

(incluyendo diseño, construcción, ornamentación, transporte, montaje y desmontaje de las carrozas, junto con el suministro, en régimen de alquiler, de los vehículos de tracción y los generadores necesarios)

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de Presentación de ofertas, enviada junto con la convocatoria, en la que se hace constar: " que siendo las 19:00 horas del día 03 de febrero de 2025 y habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del contrato**,** por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, del servicio de puesta en funcionamiento de las carrozas que integrarán la cabalgata del Carnaval Colombino del año 2025 (incluyendo diseño, construcción, ornamentación, transporte, montaje y desmontaje de las carrozas, junto con el suministro de los vehículos de tracción y los generadores necesarios), no se ha presentado ninguna oferta.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del servicio de puesta en funcionamiento de las carrozas que integrarán la cabalgata del Carnaval Colombino del año 2025 (incluyendo diseño, construcción, ornamentación, transporte, montaje y desmontaje de las carrozas, junto con el suministro de los vehículos de tracción y los generadores necesarios), y el archivo del expediente.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 100/2024 - Asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de reforma integral de la casa grande de la Casa Colón.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, D. Antonio Jesús González Ginés en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de reforma integral de la Casa Grande de la Casa Colón (aislamiento térmico, adecuación de espacios expositivos, sistema de climatización y renovación de instalación eléctrica), a la D. Manuel Leyva de la Iglesia, con D.N.I. ****389** y correo a efectos de notificaciones contacto@plarquitectos.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 100/2024, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DE LA CASA GRANDE DE LA CASA COLÓN

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por D. MANUEL LEYVA DE LA IGLESIA, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *DNI del adjudicatario.*
- *Solvencia económica y financiera: justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales (arquitectos), acompañado de compromiso de renovación.*
- *Solvencia Técnica y profesional: acreditación del equipo mínimo de técnicos a adscribir al contrato, constando informe favorable de la Jefa de Sección de proyectos y obras).*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Empleo, Vivienda y Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 15:01 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 17:12 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 22303C0C2W00011V0ZV4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

- *Garantía Definitiva: consta en expediente carta de pago para la constitución, de una garantía por un importe de 2.520 euros.*
- *Certificados de estar al corriente (AEAT, TGSS, Hacienda Autonómica y APTH).*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad: declaración responsable (no está obligado, al ser autónomo).*
- *Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: declaración responsable de no estar obligada a elaborar y aplicar un Plan de Igualdad.*
- *Presentación de una Declaración expresa del compromiso con el Plan antifraude y anticorrupción, incluyendo el conflicto de intereses, conforme al modelo del Anexo IV del PCA.*
- *Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo del Anexo V.*
- *Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de Gestión, conforme al Anexo VI.*
- *Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, conforme al Anexo VII.*
- *Información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos, en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre y artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.*
- *Declaración responsable como encargado del tratamiento de datos, conforme al Anexo VIII.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de reforma integral de la Casa Grande de la Casa Colón (aislamiento térmico, adecuación de espacios expositivos, sistema de climatización y renovación de instalación eléctrica), de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, D. Antonio Jesús González Ginés, antes trascrito.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 91/2024 - Servicio de rehabilitación de pintura en edificios y dependencias municipales.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, D. Antonio Jesús González Ginés, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del servicio de rehabilitación de pintura en edificios y dependencias municipales a la empresa Klipervip, S.L., con CIF B21408646 y correo electrónico a efectos de notificaciones administracion@klipervip.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 91/2024, PARA LA

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Empleo, Vivienda y Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 15:01 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 17:12 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 22303C0C2W00011V0ZV4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE PINTURA EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por KLIPERVIP, S.L., necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- ***D.N.I. del representante y escrituras de poderes.***
- ***Rolece.***
- ***Solvencia económica y financiera:*** *volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos el valor anual medio del contrato.*
- ***Solvencia Técnica y profesional****: De conformidad con lo establecido en el art.90 de la LCSP, el importe de los principales servicios efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, deberá ser, en el año de mayor ejecución, igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.*
- ***Impuesto sobre Actividades Económicas.*** *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio.*
- ***Garantía Definitiva.*** *Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación por importe de 3.189,67 €, mediante aval.*
- ***Personas trabajadoras con discapacidad.*** *Declaración haciendo constar que tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, por lo que no está obligada a cumplir con la cuota del 2%.*
- ***Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.*** *Declaración responsable.*
- *Constan en expediente certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de rehabilitación de pintura en edificios y dependencias municipales a la de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, D. Antonio Jesús González Ginés, antes trascrito.

A continuación, siendo las once horas y treinta minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dña. Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcaldesa y por el Secretario D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación y Compras).

ADELA DE MORA MUÑOZ

GONZALEZ GINES, ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De